

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00152**

Fecha Estado: 04/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190116800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO PEREZ CASTILLO	FEADE	Auto requiere Incorpora al expediente, requiere solicitante.	03/11/2021		
05001400302420200062900	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	JACQUELINE CARRILO ASELAS	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	03/11/2021		
05001400302420210042400	Ejecutivo Mixto	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN PABLO ORTIZ PLAZA	Auto ordena emplazamiento Incorpora notificación con resultado negativo, ordena emplazamiento.	03/11/2021		
05001400302420210076400	Verbal	CATALINA MARIA RESTREPO RESTREPO	LEON JAIME RESTREPO TORO	Sentencia de primera instancia Accede a las pretensiones.	03/11/2021		
05001400302420210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE LIMA III P.H	JOHN JAIRO CANO PATIÑO	Auto ordena correr traslado Corre traslado excepciones de merito, incorpora notificación personal, tiene notificado demandado.	03/11/2021		
05001400302420210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE LIMA III P.H	JOHN JAIRO CANO PATIÑO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento constancia de radicación Secretaría de Movilidad de Envigado, se requiere a la parte actora para que le indique al despacho donde circula el automotor.	03/11/2021		
05001400302420210092900	Ejecutivo Singular	PROSANT MEDICA S.A.S.	ASESORES DE BELLEZA BPG SAS	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas y anuncia sentencia anticipada.	03/11/2021		
05001400302420210095600	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA MONTOYA	Auto decreta embargo Decreta embargo salario.	03/11/2021		
05001400302420210111700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MILTON SANTIAGO ALVAREZ JIMENEZ	SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuestas transunión y dian, requiere a deudor para que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 informe la forma como obtuvo correo electrónico.	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210115000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JULIO ENRIQUE VILLEGAS TAMAYO	Auto resuelve recurso No repone, concede apelación en efecto suspensivo, libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	03/11/2021		
05001400302420210118200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANNY MARCELA PIEDRAHITA CORDOBA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	03/11/2021		
05001400302420210118200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANNY MARCELA PIEDRAHITA CORDOBA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	03/11/2021		
05001400302420210119300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JESUS OLIMPO MEDINA ACEVEDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	03/11/2021		
05001400302420210119300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JESUS OLIMPO MEDINA ACEVEDO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	03/11/2021		
05001400302420210120900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	HUMBERTO ALONSO CALLE ARIAS	Auto pone en conocimiento Incorpora correo electronico de la parte demandada, , se requiere a la parte actora para que realice la notificación del mandamiento de pago, lo cual deberá de hacer en un término no mayo de treinta (30) días so pena de dar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.	03/11/2021		
05001400302420210122700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON P.H	RAUL DE JESUS CHAVERRA GOMEZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta deceval.	03/11/2021		
05001400302420210123100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CONDOMINIO LOS DUQUES	JORGE IVAN VILLA GARCIA	Auto requiere Requiere a la parte actora indicar lugar de circulación de vehiculo.	03/11/2021		
05001400302420210124400	Verbal	JHON JAIRO LEMA RIOS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	03/11/2021		
05001400302420210125600	Verbal Sumario	OMAR DE JESUS ARANGO TORRES	EUSEBIO ORREGO ZULUAGA.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	03/11/2021		
05001400302420210125800	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	SANTIAGO DIAZ BEDOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago parcial, decreta embargo.	03/11/2021		
05001400302420210128200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	FRANCISCO ARNOLDO GUTIERREZ MEDINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210129800	Ejecutivo Singular	ALIMENTACION SALUDABLE S.A.S	OSCAR ADRIAN RUIZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/11/2021		
05001400302420210130600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	ADRIANA MARIA CEBALLOS DIOSA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/11/2021		
05001400302420210131700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	JOSE ALFONSO VALENCIA GOMEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/11/2021		
05001400302420210132100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LUZ MILEIDY RODRIGUEZ VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena oficiar.	03/11/2021		
05001400302420210132300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	SAMUEL ARTURO BETANCUR ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	03/11/2021		
05001400302420210134800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	HERNAN ALONSO COLORADO BOLIVAR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)